INFORME DEL DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES

OCTUBRE - DICIEMBRE 2019

PROMTEL

ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES

El Informe de Desempeño de Actividades del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones correspondiente al periodo **octubre - diciembre de 2019**, se presenta con fundamento en lo establecido en el artículo 59 fracción X del de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, de conformidad con lo siguiente:

ACCIONES RED COMPARTIDA

Altan Redes está obligado, en términos del Contrato APP, a instalar, desplegar, operar, mantener y actualizar la Red Compartida conforme al Calendario de Despliegue y con base en la Cobertura Poblacional ofertada en el procedimiento de Licitación, cumpliendo en todo momento con lo establecido en el anexo 13 del citado contrato que refiere a las especificaciones técnicas mínimas del proyecto.

Así, la Supervisión Técnica de la Red Compartida tiene tres aspectos principales:

- Supervisión del Avance en la Ejecución del Proyecto.
- Supervisión para el cumplimiento del Calendario de Despliegue.
- Supervisión para Monitorear la Operación.

Ahora bien, respecto de los puntos referidos, el Contrato APP establece que PROMTEL, por sí mismo, a través de un Auditor Técnico o de cualquier tercero, podrá supervisar en todo momento el cumplimiento de todas las obligaciones de Altán Redes, incluyendo el cumplimiento del Calendario de Despliegue y de Cobertura Poblacional Ofertada.

Actividades de planeación de la supervisión técnica del proyecto

El Contrato APP establece que para la supervisión de la ejecución del proyecto y del cumplimiento de las obligaciones de Altán Redes, el Organismo podrá realizar, entre otras, las siguientes acciones:

- Requerir a Altán Redes cualquier tipo de información relacionada con la ejecución del Proyecto, o de cualquier forma relacionada con el mismo;
- Realizar visitas de inspección;
- Realizar pruebas de campo;
- Realizar pruebas técnicas; y
- Solicitar el apoyo o intervención del IFT o de cualquier otra instancia en el ámbito de sus competencias.

En lo que refiere a las visitas de inspección a la red de acceso, a fin de aprovechar la experiencia adquirida durante el ejercicio 2018 con el Auditor Técnico, se tomó la determinación de llevar a cabo directamente con personal adscrito a la Unidad de Ingeniería, Supervisión y Control de Proyectos, al menos 240 visitas para completar la muestra representativa que permitiera al Organismo evaluar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Desarrollador relacionado con las actividades de despliegue correspondientes al hito del 50% de cobertura poblacional agregada a nivel nacional.

Ahora bien, a fin de ejecutar al menos una prueba de campo (drive test) para cada nuevo mercado principal que el Desarrollador "lanzara" durante 2019 (17 en total), se adjudicó en septiembre de 2019 mediante licitación pública nacional un contrato al consorcio conformado por las empresas Alpha Consultoría y Altiernet.

Cabe resaltar que dentro de su alcance también se incluyen las actividades de campo relacionadas con la Metodología del IFT (Subproceso B), mismas que están programadas para ejecutarse dentro del primer trimestre del 2020.

De igual manera, respecto a las actividades de gabinete que permiten a este Organismo obtener elementos para evaluar y eventualmente validar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Desarrollador, se firmó en septiembre de 2019 un Convenio Específico de Colaboración con el Instituto Politécnico Nacional a fin de atender de manera conjunta los siguientes temas:

- Validación del modelo de propagación
- Informe de cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas del proyecto
- Actividades de planeación de la Metodología del IFT (Subproceso A)
- Actividades de análisis y conclusión (Subproceso C) sobre los resultados presentados por el Auditor Técnico respecto de la Metodología del IFT.

Por último, pero no menos importante, en lo que respecta a la validación de cobertura poblacional agregada a nivel nacional la cual se valida a través de los mapas que presenta trimestralmente el Desarrollador, se contó con la colaboración de la Universidad Nacional Autónoma de México mediante el Convenio de Colaboración vigente.

Visitas de inspección y pruebas de campo

En lo que respecta al despliegue de la Red Compartida, durante el 2019 se dio continuidad al programa de supervisión, con el que se busca garantizar la instalación de esta mediante el cumplimiento de las supervisiones técnicas planeadas, entre ellas: visitas de inspección a la Red de Acceso, a la red de transmisión y a los elementos centrales, así como las pruebas

de campo (Drive Tests) y tomando en cuenta para ello la metodología de medición establecida por el IFT.

En este sentido, es relevante destacar el adelanto en el cumplimiento del segundo hito de cobertura del Calendario de Despliegue por parte del Desarrollador Altán Redes quien informó a este Organismo el 15 de noviembre de 2019, haber alcanzado una cobertura de, al menos, el 50% de la población agregada a nivel nacional, así como el 50% de los 111 pueblos mágicos declarados por la Secretaría de Turismo a noviembre de 2016.

El cumplimiento del segundo hito tenía como límite contractual la fecha del 24 de enero de 2020 (tercer aniversario de la celebración del Contrato APP), sin embargo, habiendo concluido el programa de supervisión de campo el 30 de noviembre del 2019 y a partir de la revisión de la información presentada por Altán Redes, la Unidad de Ingeniería, Supervisión y Control de Proyectos (UISCP) emitió el 10 de diciembre de 2019 los dictámenes correspondientes que avalan, entre otros aspectos, una cobertura poblacional agregada a nivel nacional de 50.18%.

En específico y en lo que refiere a las actividades de supervisión de campo, durante el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, la UISCP, llevó a cabo 293 visitas de inspección a la red de acceso, 17 pruebas de campo (drive test), cuatro visitas a los Centros de Datos centrales y regionales (Core) de la red y una visita al Centro de Operaciones de la Red (NOC por sus siglas en inglés) desde donde se verificó también el funcionamiento del Sistema de Soporte al Negocio (BSS por sus siglas en inglés).

A continuación, se muestran gráficas con el desglose de los trabajos realizados y acumulados al cierre del año 2019:

1 VISITAS DE INSPECCIÓN (RADIOBASES)

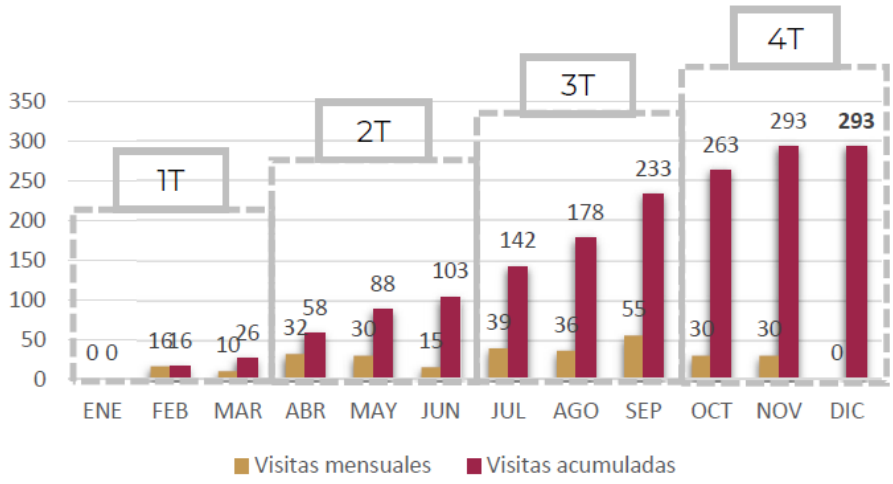

2019 — **60 Visitas** Cuarto trimestre
- **130 Visitas** Tercer trimestre
- **77 Visitas** Segundo trimestre
- **26 Visitas** Primer trimestre

2018 — **359 Visitas** Ene - Oct

2017 — **84 Visitas** Nov - Dic

733 visitas total acumuladas

2 VISITAS POR REGIÓN

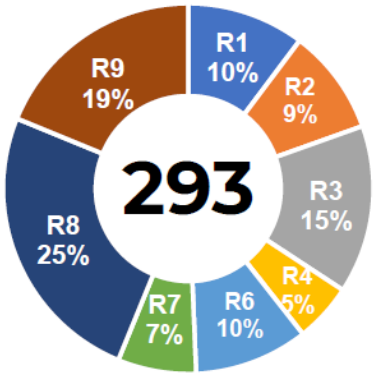

R1	30 Visitas
R2	27 Visitas
R3	43 Visitas
R4	15 Visitas
R6	29 Visitas
R7	20 Visitas
R8	74 Visitas
R9	55 Visitas

3 INCIDENCIAS VISITAS

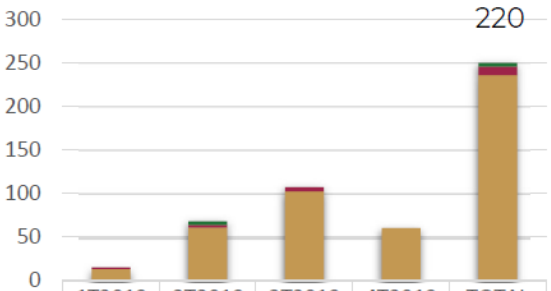

	1T2019	2T2019	3T2019	4T2019	TOTAL
Transmisión		4			4
Infaestructura	2	3	5		10
Energía	13	61	102	60	236

4 VISITAS A OTROS ELEMENTOS DE LA RED

4 Data Centers
- Estado de México
- Nuevo León
- Sonora
- Yucatán

1 BSS
- Querétaro

1 NOC
- CDMX

5 DRIVE TESTS

6 Septiembre
- Culiacán, Sin.
- Torreón, Coah.
- Tampico, Tamps.
- Veracruz, Ver.
- Villahermosa, Tab.
- Tuxtla Gutiérrez, Chis.

5 Octubre
- Cuernavaca, Mor.
- Saltillo, Coah.
- Chihuahua, Chih.
- Mérida, Yuc.
- San Luis Potosí, S. L. P.

6 Noviembre
- Mexicali, B.C.
- Hermosillo, Son.
- Tijuana, B.C.
- Ciudad Juárez, Chih.
- Cancún, Q.R.
- Playa del Carmen, Q.R.

Como se mencionó párrafos arriba, conforme al análisis realizado en gabinete, con base en la información proporcionada por Altán Redes y validado con la información de campo, utilizando como base la metodología establecida para medir el avance, se calculó que el Desarrollador presentaba, al 15 de noviembre de 2019, un 50.18% de avance en la ejecución del proyecto, cumpliendo así (de manera anticipada) con el hito del 50% establecido en el Calendario de Despliegue.

Es importante señalar que, para evaluar los mapas de cobertura de la Red Compartida, se contó con el apoyo del Instituto de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México, conforme al convenio específico de colaboración vigente suscrito entre el Organismo y dicha Institución.

Así, de los mapas de cobertura presentados por Altán Redes, con información al 15 de noviembre de 2019, se contabilizaron un total de 56,367,355 habitantes cubiertos, lo cual representa el 50.18% (cincuenta, punto, dieciocho por ciento) de Cobertura Poblacional Agregada a nivel nacional.

Ahora bien, los resultados obtenidos de los trabajos de supervisión, tanto en campo, como en gabinete, se ven reflejados en la elaboración de Dictámenes Trimestrales de Supervisión Técnica. En este sentido, en el periodo que se reporta se emitieron once dictámenes relativos a la supervisión técnica, de los cuales dos específicamente están relacionados con la validación del hito del 50% y uno respecto del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas.

Cabe mencionar que, dada la naturaleza temporal de los aludidos dictámenes (trimestrales), no obstante que se ha continuado con los trabajos de supervisión, a la fecha de corte del presente informe, no han sido emitidos los relativos al cuarto trimestre de 2019.

Ejecución de la "Metodología IFT"

En lo que respecta a la aplicación de la *metodología para evaluar el cumplimiento de las obligaciones de cobertura de la red compartida mayorista establecidas en su título de concesión*, se llevaron a cabo las mesas de trabajo con la Unidad de Política Regulatoria del Instituto Federal de Comunicaciones que tuvieron como finalidad tratar los siguientes puntos:

- Estratificación de municipios cubiertos.
- Determinación de la Muestra.
- Determinación de las Horas Pico.
- Ejecución del ejercicio de medición.
- Verificación del Cumplimiento de los Parámetros de Cobertura, Equipo de Medición y herramientas de postproceso.
- Verificación del Cumplimiento de los Parámetros de Cobertura, Equipo de Medición y herramientas de postproceso.

Es así que a partir de la recepción de la información entregada por el Desarrollador el pasado 15 de noviembre, la UISCP se encontró en condiciones de llevar a cabo las siguientes acciones para ejecutar el procedimiento de la *metodología para evaluar el cumplimiento de las obligaciones de cobertura de la red compartida mayorista establecidas en su título de concesión*:

1. Conteo de cobertura poblacional.
2. Estratificación.

A partir de esta información es que se da inicio a los trabajos para la determinación de la muestra y la hora pico de la red, con miras a llevar a cabo la ejecución de las actividades de campo durante el primer trimestre de 2020.

Acciones pendientes

Todas y cada una de las actividades de supervisión programadas para ejecutarse durante el 2019 fueron concluidas con éxito. Esto por supuesto se encuentra debidamente documentado en los expedientes que obran en poder de la Unidad de Ingeniería, Supervisión y Control de proyectos.

- **Acciones de Supervisión y Vigilancia en el cumplimiento de las Obligaciones del Contrato APP**

Por lo que se refiere a la supervisión y vigilancia en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato APP, durante el periodo octubre - diciembre de 2019, se han realizado las siguientes acciones:

Cláusula 4 del Contrato APP

El numeral 4.3. *"Aportaciones del Desarrollador"* previsto en esta cláusula, dispone expresamente que, previo al reemplazo de funcionarios clave, el Desarrollador deberá solicitar autorización por escrito al Organismo y demostrar fehacientemente, a través de los mismos elementos que utilizó para demostrar sus capacidades en su propuesta, que los reemplazos cuentan con al menos las mismas capacidades de aquellos a los que sustituyen.

En ese sentido, mediante escrito de fecha 30 de octubre de 2019, Altán Redes -a través de su director General- notificó a este Organismo que el pasado 22 de octubre de 2019, el Consejo de Administración de Altán Redes designó al licenciado Salvador Álvarez Valdés como su

nuevo Director General, con efectos a partir del 11 de noviembre de 2019; solicitando se considere a dicha persona como representante para todas las comunicaciones relativas al Contrato APP a partir de esa fecha.

De lo anterior, el día 8 de noviembre de 2019, el Organismo mediante oficio con número de referencia 1.-00148/2019, requirió formalmente a Altán Redes para que en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día en que surtiera efectos la notificación de dicho oficio, remitiera la documentación que permitiera comprobar fehacientemente la veracidad de lo señalado en el Escrito de Altán Redes (Requerimiento de Información).

El 12 de noviembre de 2019, Altán Redes -a través de su apoderado legal- desahogó el Requerimiento de Información, presentando un escrito con el que se acompaña como "Anexo Uno" el currículum vitae del licenciado Salvador Álvarez Valdés y, como "Anexo Dos", una constancia de semanas cotizadas emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social el 31 de octubre del año en curso.

Por último, y como resultado del análisis a la documentación presentada, mediante Oficio 1.-00152/2019 de fecha 21 de noviembre de 2019, este Organismo confirmó el cumplimiento por parte de Altán Redes, de la obligación de demostrar fehacientemente al Organismo que el reemplazo de un funcionario clave de los que se refieren los numerales 4.7.3.3 y 4.7.6 de las Bases del Concurso de la Red Compartida con los que se hubiere acreditado las capacidades administrativa y técnica, cumple al menos con las mismas capacidades del que pretende sustituir, en términos de la Cláusula 4 del Contrato APP.

Cláusula 17 del Contrato APP

Durante el periodo octubre-diciembre de 2019, PROMTEL supervisó la Cuenta del Fondo de Reserva para la Cobertura Social de manera mensual, verificando el cumplimiento de la obligación por parte del Desarrollador de constituir y mantener el Fondo de Reserva para la Cobertura Social en los términos establecidos en la Cláusula 17 del Contrato APP.

Cláusulas 10 y 13 del Contrato APP

Con fecha 15 de noviembre de 2019, Altán Redes -a través de apoderado legal- comunicó a este Organismo haber cumplido con el segundo hito de cobertura poblacional correspondiente al 50% (cincuenta por ciento) de la población agregada a nivel nacional, a que se refiere el Calendario de Despliegue del Contrato APP.

En ese sentido, después de llevar a cabo la verificación de la información y documentación presentada por Altán Redes así como de las acciones de supervisión ejecutadas por el Organismo, este último emitió la Resolución número 1.-0065-2019 con fecha 30 de diciembre

de 2019, mediante la cual, se resolvió el cumplimiento por parte de Altán Redes de: (i) la obligación de cumplir con las Especificaciones Técnicas Mínimas de la Red Compartida establecidas en el Anexo 13 del Contrato APP; y, (ii) la obligación establecida en el Calendario de Despliegue consistente en contar con una cobertura de al menos 50% (cincuenta por ciento) de la población agregada a nivel nacional a más tardar el 24 de enero de 2020, incluyendo al menos la mitad de la totalidad de los pueblos mágicos definidos por la Secretaría de Turismo.

Lo anterior, en términos de lo establecido en las cláusulas 10.4, 10.5 y 13 del Contrato APP.

Cláusula 20 del Contrato APP

De conformidad con la Cláusula 20 del Contrato APP, el Desarrollador será el único responsable de obtener todo el financiamiento de deuda y capital necesario, así como requerimientos de capital de trabajo, para satisfacer sus obligaciones bajo dicho contrato.

Al respecto, el Organismo realizó la supervisión de indicadores relevantes sobre la gestión financiera del proyecto de la Red Compartida por parte de Altán Redes, considerando tanto el financiamiento de deuda como el de capital.

En lo referente al financiamiento a través de deuda, PROMTEL dio seguimiento a los movimientos en las Cuentas del Fideicomiso y a las solicitudes de disposición de los créditos otorgados a Altán Redes, durante el cuarto trimestre de 2019 para acreditar que el proyecto dispone de financiamiento para cumplir sus obligaciones contractuales.

En lo que respecta a la aportación de capital, el Organismo verificó, mediante oficio No. 1.E UEEEE-011/2019, emitido el 9 de octubre de 2019, que Altán Redes cumplió con la condición establecida en la Cláusula 20 de aportar el capital equivalente a por lo menos el 30% de los flujos de libre disposición negativos acumulados.

Cláusula 36. Régimen de Comunicación Social

Con fecha 07 de diciembre de 2018, Altán Redes -a través de su apoderado legal- presentó para efectos de autorización, el plan de acción de comunicación social a ser implementado durante 2019, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral SÉPTIMO, fracción primera de los *"LINEAMIENTOS PARA EL RÉGIMEN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES A QUE SE REFIERE EL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA CELEBRADO CON ALTÁN REDES, S.A.P.I. DE C.V."*, emitidos por el Organismo mediante el oficio 1.-083/2017 de fecha 05 de abril de 2017.

Por lo anterior, el día 19 de diciembre de 2018, la Unidad de Promoción de Inversiones y Desarrollo, adscrita a este Organismo, suscribió el oficio número 1.P.-104/2018, mediante el cual notificó a la Unidad de Estrategia Jurídica y Regulatoria, su opinión favorable respecto al Plan de Comunicación Social 2019 presentado por Altán Redes, toda vez que éste cumple con los extremos establecidos en los lineamientos citados en el párrafo anterior.

De esta forma, mediante resolución número 1.J.-011/2019 de fecha 18 de enero de 2019, Promtel aprobó el Plan de Comunicación Social 2019 presentado por Altán Redes para el Proyecto, dando así cumplimiento a la obligación contenida en la Cláusula 36 del Contrato APP y a los Lineamientos que regulan el régimen de comunicación entre las partes.

Asimismo, se realizaron las verificaciones trimestrales del cumplimiento a los lineamientos para el régimen de Comunicación Social y el apego al Plan de Acción 2019.

Por otra parte, con fecha 05 de diciembre de 2019, Altán Redes -a través de su apoderado legal- presentó para efectos de autorización, el plan de acción de comunicación social a ser implementado durante el 2020, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral SÉPTIMO, fracción primera de los *"LINEAMIENTOS PARA EL RÉGIMEN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES A QUE SE REFIERE EL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA CELEBRADO CON ALTÁN REDES, S.A.P.I. DE C.V."*, emitidos por el Organismo mediante el oficio 1.-083/2017 de fecha 05 de abril de 2017.

Por lo anterior, el día 20 de diciembre de 2019, la Unidad de Promoción de Inversiones y Desarrollo, adscrita a este Organismo, suscribió el oficio número 1.P. DEPI. 00019 - 2019, mediante el cual notificó a la Unidad de Estrategia Jurídica y Regulatoria, su opinión favorable respecto al Plan de Comunicación Social 2020 presentado por Altán Redes, toda vez que éste cumple con los extremos establecidos en los lineamientos citados en el párrafo anterior.

Cláusula 39 del Contrato APP

Dando seguimiento a las acciones realizadas por el Organismo para formalizar las modificaciones al Proyecto de la Red Compartida, en relación con los trabajos descritos en el informe de desempeño del trimestre anterior, para el periodo de octubre-diciembre se llevaron a cabo las siguientes:

- El pasado 1 de octubre de 2019, mediante oficio 1.-00122/2019 dirigido a la Unidad de Concesiones y Servicios del IFT, el Organismo solicitó formalmente la modificación del Título de Concesión Espectro del cual es titular, con el propósito de que exista uniformidad, certeza

y coherencia en las fechas compromiso para el cumplimiento de la cobertura poblacional agregada a nivel nacional, para el momento en el que el IFT o el Organismo ejerzan sus atribuciones de supervisión y verificación (de acuerdo a las funciones expresas de ambos) a fin de validar las obligaciones relacionadas con el Proyecto. Lo anterior derivado de las modificaciones al Contrato APP.

- El Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones (Organismo), Telecomunicaciones de México (Telecomm) y la sociedad con propósito específico denominada Altán Redes, S.A.P.I. de C.V. (Altán Redes) celebraron el pasado 1 de octubre de 2019, el Convenio Modificatorio al Contrato de Asociación Público Privada de fecha 24 de enero de 2017, con la finalidad de atender las necesidades que han sido consideradas como prioritarias para el actual Gobierno de México (Convenio Modificatorio al Contrato APP).

- El 10 de octubre de 2019, mediante Oficio 1.-00126/2019, el Organismo entregó al Director General Adjunto de la Unidad de Inversiones en la Subsecretaría de Egresos de la SHCP -a solicitud de este último-, copia en formato digital del Contrato APP de la Red Compartida y sus Anexos; así como una tabla describiendo las modificaciones realizadas al Contrato APP con motivo del ajuste al Calendario de Despliegue del Proyecto y al Fondo de Reserva para la Cobertura Poblacional Ofertada.

- El 14 de octubre de 2019, mediante oficio 1.-00128/2019 (en alcance al oficio 1.-00126/2019) presentado ante el Titular de la Unidad de Inversiones de la SHCP, el Organismo manifestó que las modificaciones al Proyecto Red Compartida, en términos de lo establecido en el artículo 117 fracción IV, en relación con lo establecido en el artículo 118, fracción I de la Ley de Asociaciones Público Privadas, no requieren contraprestación adicional alguna, ni implican una disminución de obligaciones por parte de Altán Redes.

- Con fecha 14 de octubre de 2019, el Titular de la Unidad de Inversiones en la Subsecretaría de Egresos de la SHCP a través del oficio número 400.1.410.19.718, emitió su opinión manifestando que no se encontró inconveniente para que el Organismo continúe con la formalización a las modificaciones del Proyecto Red Compartida.

- El 14 de octubre de 2019, el IFT a través de la Unidad de Competencia Económica, presentó al Organismo el oficio IFT/226/UCE/091/2019, con el que se notifica la *"RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EMITE OPINIÓN EN MATERIA DE COMPETENCIA ECONÓMICA RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA CELEBRADO ENTRE EL ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO Y ALTÁN REDES, S.A.P.I. DE C.V."*, aprobada por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en acuerdo P/IFT/101019/495 en su XXIV Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de octubre de 2019, mediante la cual se emite la opinión favorable

en materia de competencia económica respecto de la modificación al Contrato APP, en los términos presentados ante el IFT por el Organismo .

- El 14 de octubre de 2019, mediante Oficio 1.-00130/2019, este Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones proporcionó a la Subsecretaría de Comunicaciones y Transportes, información complementaria a la solicitud de opinión en alcance al Oficio 1.-00119/2019, consistente en copia de la opinión proporcionada por la SHCP respecto de la modificación del Proyecto de Red Compartida.

- El 18 de octubre de 2019, mediante oficio 2.-079/2019 la SCT -a través de la Subsecretaría de Comunicaciones-, emitió opinión respecto a la modificación del Contrato APP, refiriendo que no tiene impedimento para que se realice la misma en los términos propuestos.

- Con fecha 21 de octubre de 2019, el IFT a través del Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios, emitió el oficio IFT/223/UCS/2291/2019 mediante el cual se requiere al Organismo información y documentación complementaria relacionada con la solicitud de modificación del Título de Concesión Espectro, a fin de que dicho instituto cuente con los elementos suficientes que integren la solicitud y con ello, esté en posibilidades de emitir la correspondiente resolución. La información requerida consistió en las opiniones y/o autorizaciones que deben otorgarse al Organismo en términos de lo dispuesto por la Cláusula 39 del Contrato APP.

- Como resultado del numeral anterior, el pasado 23 de octubre de 2019, mediante Oficio 1.-00142/2019, el Organismo remitió a la Unidad de Concesiones y Servicios del IFT la documentación e información requerida, relacionada con la solicitud de modificación del Título de Concesión de Espectro Radioeléctrico.

- El 29 de noviembre de 2019, mediante oficio IFT/223/UCS/2595/2019 emitido por la Unidad de Concesiones y Servicios del IFT, se notificó al Organismo un tanto en original de la *"RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES MODIFICA EL TÍTULO DE CONCESIÓN PARA USAR, APROVECHAR Y EXPLOTAR BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA USO COMERCIAL, OTORGADO EN FAVOR DEL ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES Y EL TÍTULO DE CONCESIÓN PARA USO COMERCIAL, CON CARÁCTER DE RED COMPARTIDA MAYORISTA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADO A ALTÁN REDES, S.A.P.I. DE C.V."*; la cual fue aprobada por el Pleno del IFT en su XXIX Sesión Ordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2019, mediante el número de acuerdo P/IFT/131119/730.

- Por último, mediante oficio 1.-00159-2019 de fecha 5 de diciembre de 2019, este Organismo confirmó el cumplimiento de las condiciones suspensivas previstas en el

Convenio Modificatorio al Contrato APP, y con ello, dicho convenio surtió sus efectos a partir del cumplimiento los cuales han sido retrotraídos a la fecha de su celebración, en términos de lo establecido por el artículo 1941 del Código Civil Federal.

Es importante precisar, que las modificaciones realizadas al Proyecto Red Compartida y, en consecuencia, al Contrato APP son los siguientes:

- ✓ Modificación del Calendario de Despliegue, estrictamente en lo correspondiente a las fechas compromiso para alcanzar las coberturas del 70% y 85% de la población agregada a nivel nacional (tercero y cuarto hitos de cobertura), los cual deberán cumplirse para el quinto y sexto aniversario de la celebración de Contrato APP respectivamente, en lugar de los originalmente pactados cuarto y quinto aniversario. Asimismo, se elimina el hito del 88.6% de cobertura poblacional pactado originalmente y subsiste en todo momento la fecha límite para lograr una cobertura de al menos 92.2% de la población agregada a nivel nacional para el séptimo aniversario de la celebración del Contrato APP

- ✓ Inclusión del término y alcances de una "Cobertura Social", la cual deberá estar incluida como parte del hito del 70% establecido en el Calendario de Despliegue.

- ✓ Como resultado de las modificaciones, incluir en la Cláusula 7 del Contrato APP, como obligación del Desarrollador, el asumir los riesgos derivados de: (i) las modificaciones realizadas al proyecto, en términos de lo dispuesto por la LAPP, y (ii) los riesgos derivados de solicitudes u otorgamiento de modificaciones al título mayorista y/o al Título de Concesión del Espectro.

- ✓ Sustituir el término Fondo de Reserva para la Cobertura Ofertada por Fondo de Reserva para la Cobertura Social, cuyo principal objetivo ahora será contribuir a la disponibilidad de recursos que se requieran para alcanzar la Cobertura Social incluida en el hito del 70 % conforme al calendario de Despliegue.

- **Cumplimiento de Obligaciones del Título de Concesión de Espectro otorgado a PROMTEL**

El Organismo, como titular de la concesión de la banda de frecuencias de espectro radioeléctrico **-**segmentos 703 a 748 MHz y 758 a 803 con un total de 90 MHz a nivel nacional**-** cuenta con la obligación e interés jurídico para denunciar las interferencias perjudiciales que resiente en la operación de dicha banda.

Lo anterior, tomando en consideración que la concesión es a título primario, a favor del Organismo, por lo que en términos del artículo 57 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR), su uso deberá contar con protección en contra de interferencias perjudiciales, incluidas aquellas de naturaleza internacional.

En este sentido, se informa lo siguiente:

ACCIONES DERIVADAS DE LAS INTERFERENCIAS REPORTADAS EN LA OPERACIÓN DE LA BANDA DE 700 MHZ DURANTE EL PERÍODO OCTUBRE-DICIEMBRE DE 2019			
INTERFERENCIAS REPORTADAS POR ALTAN REDES A PROMTEL	**ACCIONES DE PROMTEL HACIA IFT**	**ACCIONES IFT**	**ACCIONES DE PROMTEL HACIA EL DESARROLLADOR**
3 enero 2018 Interferencia denunciada en la frontera con E.U.A (Tijuana, Baja California)	12 enero 2018 Mediante Oficio 1.-004/2018, se solicitó la intervención del IFT a efecto de que se observen los parámetros y protocolos de operación en la frontera.	29 de marzo de 2019 Mediante oficio 1.J.-056/2019, se comunicó al IFT, la disposición del Organismo, para colaborar en lo conducente, en los trabajos pertinentes, a efecto de que cesen las probables operaciones fuera de rango.	Pendiente de que el IFT informe al Organismo sobre los trabajos realizados a efecto comunicarlos al desarrollador. (*) **Esta denuncia se encuentra relacionada con la presentada en el mes de agosto de 2019**
07 de agosto de 2019 Altan informa sobre Interferencias en Tijuana, B.C.	8 de agosto de 2019 Oficio 1.J.-098/2019, se denuncia interferencia y se solicita realizar las acciones necesarias para su cese. Oficio 1.J.-103/2019 del 14 de agosto de 2019 se presentó información adicional. * Oficio 1.J.-109/2019 del 4 de septiembre de 2019 se presentó información adicional. * Oficio 1.J.-129/2019 del 6 noviembre de 2019 se presentó información adicional. * Oficio 1.J.-136/2019 del 6 diciembre de 2019 se presentó información adicional. *	8 de agosto de 2019 **En espera de respuesta del IFT**	8 de agosto de 2019 En espera de respuesta del IFT para informar al Desarrollador.

ACCIONES DERIVADAS DE LAS INTERFERENCIAS REPORTADAS EN LA OPERACIÓN DE LA BANDA DE 700 MHZ DURANTE EL PERÍODO OCTUBRE-DICIEMBRE DE 2019			
INTERFERENCIAS REPORTADAS POR ALTAN REDES A PROMTEL	**ACCIONES DE PROMTEL HACIA IFT**	**ACCIONES IFT**	**ACCIONES DE PROMTEL HACIA EL DESARROLLADOR**
	Actualización del" Estudio *Técnico de identificación de Interferencias"*		
07 de agosto de 2019 Altan informa sobre Interferencias en Mexicali, B.C.	8 de agosto de 2019 Oficio 1.J.-099/2019, se denuncia interferencia y se solicita realizar las acciones necesarias para su cese. Oficio 1.J.-104/2019 del 14 de agosto de 2019 se presentó información adicional. * Oficio 1.J.-0110/2019 del 4 de septiembre de 2019 se presentó información adicional. * Oficio 1.J.-0130/2019 del 6 noviembre de 2019 se presentó información adicional. * Oficio 1.J.-137/2019 del 6 diciembre de 2019 se presentó información adicional. * * Actualización del" Estudio Técnico de identificación de Interferencias"	8 de agosto de 2019 **En espera de respuesta del IFT**	8 de agosto de 2019 En espera de respuesta del IFT para informar al Desarrollador.
07 de agosto de 2019 Altan informa sobre Interferencias en Ciudad Juárez, Chih.	8 de agosto de 2019 Oficio 1.J.-100/2019, se denuncia interferencia y se solicita realizar las acciones necesarias para su cese. Oficio 1.J.-105/2019 del 14 de agosto de 2019 se presentó información adicional. *	8 de agosto de 2019 **En espera de respuesta del IFT**	8 de agosto de 2019 En espera de respuesta del IFT para informar al Desarrollador.

ACCIONES DERIVADAS DE LAS INTERFERENCIAS REPORTADAS EN LA OPERACIÓN DE LA BANDA DE 700 MHZ DURANTE EL PERÍODO OCTUBRE-DICIEMBRE DE 2019			
INTERFERENCIAS REPORTADAS POR ALTAN REDES A PROMTEL	**ACCIONES DE PROMTEL HACIA IFT**	**ACCIONES IFT**	**ACCIONES DE PROMTEL HACIA EL DESARROLLADOR**
	Oficio 1.J.-0111/2019 del 4 de septiembre de 2019 se presentó información adicional. * Oficio 1.J.-0131/2019 del 6 noviembre de 2019 se presentó información adicional. * Oficio 1.J.-138/2019 del 6 diciembre de 2019 se presentó información adicional. * * Actualización del" Estudio *Técnico de identificación de Interferencias"*		
11 de junio de 2019 Interferencia denunciada en el sitio San Marcos, Demarcación Territorial de Cuauhtémoc, Ciudad de México.	18 de junio de 2019 Oficio 1.J. DEAJRC. - 00005/2019, se denuncia interferencia y se solicita realizar las acciones necesarias para su cese	18 de junio 2019 **En espera de respuesta del IFT**	18 de junio 2019 En espera de respuesta del IFT.
11 de junio de 2019 Reporta Interferencia en Tlalnepantla de Baz, Edo. Mex	18 de junio de 2019 Oficio 1.J. DEAJRC. - 00011/2019, se denuncia interferencia y se solicita realizar las acciones necesarias para su cese.	18 de junio 2019 **En espera de respuesta del IFT**	18 de junio 2019 En espera de respuesta del IFT.

Al efecto, los artículos 63, 64 y 295 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR) establecen la competencia del IFT para resolver las interferencias perjudiciales, demás irregularidades y perturbaciones que se presenten en los sistemas de telecomunicaciones y radiodifusión, a fin de asegurar el cumplimiento de las normas del espectro radioeléctrico y, en su caso, dictar las medidas necesarias y convenientes para lograr que los sistemas operen libremente dentro de los parámetros que tienen autorizados. Federal.

Negociaciones Bilaterales EUA- MEXICO.

En cumplimiento a los compromisos internacionales por parte de México, y siendo PROMTEL concesionario de la banda de 700 MHz; este Organismo forma parte activa de las negociaciones que se lleven a cabo entre el IFT, la SCT y la Federal Communications Commision de los Estados Unidos de América (FCC), en lo concerniente al uso de la banda de frecuencias mencionada, a lo largo de la frontera entre ambos países.

Es así que el 08 de agosto, PROMTEL participó en la Reunión Bilateral entre México y EUA, en la cual se discutieron las soluciones técnicas que habiliten a ambos países a hacer uso de la Banda de 700 MHz de manera equitativa y con la menor afectación posible a los concesionarios involucrados.

Durante el periodo que se reporta, no se llevaron a cabo reuniones relacionadas.

ACCIONES DE PROMOCIÓN

Como parte de las acciones de promoción, PROMTEL participó, **con un costo de 0 pesos**, en los siguientes eventos:

- El 11 de julio, se participó en el panel "La cobertura rezagada, ¿Red Troncal? ¿Red Compartida?, ¿Operador Estatal?" del evento Convergencia Show 2019
- El 11 de septiembre, se participó en México Connect, en donde se presentaron las capacidades que ofrece la Red Compartida para facilitar la entrada y crecimiento de los Operadores Móviles Virtuales en nuestro país.
- El 25 de septiembre, se participó en el evento "Infra México GRI 2019", organizado por GRIClubGlobal, el cual reúne a inversionistas, operadores, especialistas y autoridades de gobierno para discutir los retos en los sectores de infraestructura.
- El 09 de octubre, se participó en el 1er Magno Encuentro Multi Red de la Red de Expertos de Telecomunicaciones del IPN.

- **Encuentro "Soluciones para la Conectividad Gobierno e Industria"**

El 02 de diciembre, la UPID llevó a cabo el encuentro denominado: "***Soluciones para la Conectividad: Gobierno e Industria***", el cual tuvo invitados de alto nivel de la industria de telecomunicaciones, y la participación de 6 estados del país, que presentaron sus proyectos de conectividad y las áreas de oportunidad de inversión en materia de telecomunicaciones con que cuentan sus estados.

Entre los invitados de la industria de telecomunicaciones se destaca la asistencia de los representantes más importantes de la industria de telecomunicaciones, tales como: AT&T ; TELORAM; QBOCel ; HUGHES; Nokia; Neutral Networks; UC Telecomunicaciones; Elara Comunicaciones SAPI de CV; Geos Telecom; Axtel; Megacable; Ufinet México; Telefónica; y cámaras del sector como CANIETI, y ANATEL.

Por parte del Gobierno, estuvieron presentes vía remota representantes de los estados de Yucatán, Hidalgo, Estado de México, Colima y Zacatecas; y de forma presencial se contó con la participación del estado de Quintana Roo.

Derivado de este encuentro, se pudieron generar acercamientos de vinculación entre la industria de telecomunicaciones y los gobiernos estatales, con la finalidad de promover la inversión y desarrollo de proyectos de conectividad en dichos estados. Así también, se pudieron detectar, las necesidades específicas que requiere el sector de telecomunicaciones en México, para impulsar el despliegue y desarrollo de más infraestructura de telecomunicaciones, y con ello garantizar el acceso efectivo de la población a la comunicación de banda ancha y a los servicios de telecomunicaciones.

Resultado de este encuentro, se lograron acercamientos de la empresa Nokia y Megacable con los estados de Yucatán, Colima y Zacatecas, en los cuales, se trabajará durante el 2020, para dar seguimiento y acompañamiento que puedan detonar proyectos de conectividad en dichos estados.

Ahora bien, como parte del fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales del Organismo, el 5 de diciembre, se logró la firma de 2 Convenios de Colaboración conforme a lo siguiente:

Convenio General de Colaboración celebrado con el Colegio de Ingenieros en Sistemas de Computacionales para la Seguridad de la Información Control Interno Y Gobernanza, A.C. (CISCIG), cuyo objeto es, establecer las bases y mecanismos de colaboración para lograr el máximo aprovechamiento de sus recursos humanos, materiales y financieros, en el desarrollo de acciones en aquellas áreas de interés y beneficio mutuo, orientadas a impulsar el acceso efectivo de la población a la comunicación de banda ancha y a los servicios de telecomunicaciones, a través de acciones coordinadas para la promoción e implementación de proyectos que faciliten el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones y contribuyan a mejorar el desarrollo tecnológico.

Convenio General de Colaboración, celebrado con ProDesarrollo, finanzas y Microempresa, A.C., cuyo objeto es, establecer las bases y mecanismos de colaboración entre ellas para lograr el máximo aprovechamiento de sus recursos humanos, materiales y financieros para contribuir al desarrollo económico y combate a la pobreza, mediante acciones coordinadas para la promoción e implementación de proyectos que faciliten el impulso al acceso efectivo de la población a la comunicación de banda ancha, la conectividad, el desarrollo tecnológico y la innovación para la provisión de servicios financieros, mismo que se firmó el 05 de diciembre de 2019.

Reuniones de trabajo y promoción de proyectos de conectividad, desarrollo e inversión.

Como parte de las acciones que permitan concretar proyectos de conectividad, desarrollo e inversión, se han realizado diversos encuentros con operadores locales de servicios de telecomunicaciones, cuyo interés es ofrecer servicios de banda ancha en sus comunidades. Al respecto, se ha explorado la factibilidad de colaborar con ellos en la realización de proyectos de inversión, lo cual ha requerido de la participación en conjunto con desarrolladores de infraestructura, tales como Huawei, HUGHES y NEC que han sido pieza clave en la factibilidad técnica de los proyectos en comento.

PROMTEL sostuvo diversas reuniones de trabajo con los siguientes: Canadian Towers, Airfaster, Torrecom, Finch México, QMC, AT&T, NETWEY, Neutral Networks, AMUCSS/ITAM,

Viasat y el Colegio de Ingenieros, Control Interno y Gobernanza; ADIP,VIRTUALWARE, UC TELECOM, EMBAJADA EUA, WISP MX, ATIM, ITAM, REDES COMUNICA, PROSPERIST, NETWEY, AT&T, SERVITRON, ERICSON, COLEGIO DE INGENIEROS, GEOS TELECOM, CLUB INFRA, ASOCIACION MEXICANA DE FRANQUICIAS, HUGUES, SOLUCION IKA.

A través de estas reuniones, PROMTEL pudo identificar las regiones en las que se prestan servicios de telecomunicaciones, zonas de interés para la industria y áreas de oportunidad para la provisión de servicios Como resultado de ellas, se logró la implementación de un sitio de la Red Compartida en el estado de Oaxaca, el cual se habilitó mediante un enlace satelital, y cuya cobertura se extiende en las localidades de Constitución Mexicana, Mojarra, Jaltepec y San José, alcanzando a 4,612 habitantes, (según datos del INEGI, censo 2010). A través de este sitio, se ofrecen los servicios de acceso a Internet, llamadas y televisión restringida.

- **Acciones para la promoción de la Política Inmobiliaria y el Sistema ARES**

En cuanto a la promoción de la Política Inmobiliaria, en atención al seguimiento de los 12 Convenios de Adhesión adheridos a la Política Inmobiliaria, se trabajó en una capacitación en materia de Telecomunicaciones e Infraestructura, con la finalidad de dotar de información básica a los responsables y funcionarios involucrados, que permita una mejor comprensión de los elementos necesarios para la aprobación de la instalación de infraestructura de telecomunicaciones.

En este tenor, se participó en los siguientes eventos:

- El 05 de marzo del 2019, se llevó a cabo reunión de trabajo con los municipios y comunidades del estado de Puebla.
- El 17 de mayo del 2019, en coordinación con el gobierno de Zacatecas, se asistió a una reunión de trabajo con los municipios de Fresnillo, Guadalupe y Zacatecas, todos del estado de Zacatecas.
- El 29 de mayo del 2019, PROMTEL participó en la EXPO WIRELESS 2019, en la cual, en coordinación con el INDAABIN, se presentaron los beneficios de la Conectividad y de la Política Inmobiliaria.
- El 02 de julio, PROMTEL participó en el SMART CITY EXPO LATAM CONGREESS, en la ciudad de Puebla, en donde se expuso el programa para el despliegue en infraestructura de telecomunicaciones y el caso de éxito del gobierno de Hidalgo.
- El 29 de agosto, se llevó a cabo una reunión de trabajo con los municipios del estado de Colima, en la que se presentó la estrategia para promover el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones y la política inmobiliaria.
- 03 de octubre, reunión con autoridades del Estado de Jalisco.

- El 17 de octubre, se llevaron a cabo reuniones de trabajo en Culiacán y Los Mochis, Sinaloa, con la finalidad de presentar a los municipios de ese estado, los beneficios de las telecomunicaciones y de la Política Inmobiliaria.
- El 23 de octubre, se llevó a acabo una reunión de trabajo con municipios del estado de Querétaro, con la finalidad de presentar los beneficios de las telecomunicaciones, así como sensibilizarlos de su importancia.
- El 01 de noviembre, por invitación del CIAPEM, PROMTEL participó en la "9ª entrega de premios I+TGob Cooperación Digital desde estados y municipios", en la cual se habló de los beneficios de la conectividad y telecomunicaciones, así como de la importancia de una buena regulación en materia de telecomunicaciones.
- El 06 de diciembre, se asistió en conjunto con la Subsecretaría de Comunicaciones y la CONAMER, a la presentación de Mejora Regulatoria con los municipios de Oaxaca, Oaxaca. En dicho evento, PROMTEL presentó la importancia y beneficios de las telecomunicaciones, así como los proyectos que desarrolla para llevar más conectividad. Derivado de este evento, se obtuvo una reunión de trabajo con el Secretario de Economía del estado de Oaxaca, con la finalidad de realizar un plan de trabajo que permita desarrollar estrategias para llevas más conectividad a ese estado.

Así también, se lograron acercamientos con los estados de Chiapas, Tabasco, Nuevo León, Guerrero, Estado de México y Baja California Sur, con los cuales se buscará en el 2020 concretar reuniones de trabajo.

Como resultado de la promoción de la Política Inmobiliaria, el 19 de diciembre de 2019, se logró la firma de los primeros municipios en adherirse a la Política Inmobiliaria, siendo así que los municipios de **Comala, Colima** y **Cosalá, Sinaloa**, se convirtieron en los primeros municipios interesados en poner a disposición sus inmuebles y facilitar el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones en sus localidades.

Comala y Cosalá, los primeros municipios en adherirse a la Política Inmobiliaria

- **Acciones en relación con el Grupo de Coordinación que promueve el despliegue de infraestructura**

Como parte de las acciones de seguimiento al Grupo de Coordinación en el que PROMTEL tiene la calidad de invitado permanente; se realizó el Informe de acciones llevadas a cabo por el Organismo para promover la Política Inmobiliaria y el Sistema de Arrendamiento de Espacios ARES, mismo que fue presentado durante la Cuarta Sesión Ordinaria de 2019, llevada a cabo el 13 de diciembre.

En el periodo que se reporta, se participó en la Cuarta Sesión Ordinaria del Grupo de Coordinación, realizada el 13 de noviembre, así como en la Segunda Reunión Plenaria con las entidades adheridas a la Política Inmobiliaria.

En el cuarto trimestre se concluyó un documento en el que se identifican algunos de los elementos que de acuerdo con el Grupo de Coordinación dificultan el proceso de contratación de inmuebles de la Política Inmobiliaria. Con base en estos elementos el mismo documento presenta una propuesta para modificar las *"Condiciones técnicas, económicas, de seguridad y de operación para el uso y aprovechamiento de los espacios en los inmuebles federales a las que se refiere el capítulo III del Acuerdo que establece las bases y lineamientos en materia inmobiliaria para permitir el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión"* (CONDICIONES TÉCNICAS). Este documento fue elaborado en atención a la solicitud de INDAABIN de agosto de 2019, para presentar propuestas de mejora a la normatividad de la política inmobiliaria.

ACCIONES DE DIVULGACIÓN

La Unidad de Promoción de Inversiones y Desarrollo trabaja, de forma permanente, en la generación de nuevos contenidos en las distintas plataformas de PROMTEL, en la actualización de los contenidos del micrositio de la Red Compartida y se llevan a cabo acciones diarias de comunicación institucional a través de las redes sociales del Organismo:

Redes Sociales del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones	
Red Social	Enlace
Twitter	https://twitter.com/PromtelMx
Facebook	https://www.facebook.com/PromtelMexico
LinkedIn	https://www.linkedin.com/company/promtelmexico/
YouTube	https://www.youtube.com/channel/UCqdn1wIhKyfo1H_yU6sY_nQ/featured

PROCESOS DE CONSULTA PÚBLICA RELACIONADOS CON EL MARCO REGULATORIO EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

Como parte de las acciones encaminadas a promover el desarrollo de infraestructura y de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, de conformidad con su Estatuto Orgánico y Programa Institucional de Trabajo 2019, durante el último trimestre de 2019 el Organismo participó en una consulta pública relacionada con el marco regulatorio en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, convocados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones:

- Octubre 7: Consulta pública sobre el "Anteproyecto de condiciones técnicas mínimas para la interconexión entre concesionarios que operen redes públicas de telecomunicaciones y las tarifas que resulten de las metodologías de costos que estarán vigentes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020"

SINERGIAS ENTRE INVERSIONISTAS Y OTROS ACTORES DE LA INDUSTRIA.

Como parte de los esfuerzos de PROMTEL para promover el desarrollo de infraestructura y de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión,[1] en el último trimestre de 2019 se concluyó un proyecto de inversión en Puente de Ixtla, Morelos.

Las acciones relacionadas con este proyecto iniciaron el 29 de julio de 2019, cuando CABLESUR TELEKOM [2] y PROMTEL sostuvieron una reunión a fin de identificar las necesidades del concesionario para modernizar y ampliar sus redes de telecomunicaciones en Puente de Ixtla, Morelos y otras localidades aledañas, incluidas algunas del estado de Guerrero. El 6 de agosto PROMTEL coordinó una reunión entre CABLESUR TELEKOM y SERVNET, concesionario de telecomunicaciones especializado en la provisión de Internet y servicios mayoristas a otros concesionarios. Al 12 de septiembre, estos concesionarios habían logrado un acuerdo conforme al cual cada uno realizaría inversiones en sus respectivas redes, y SERVNET proveería servicios mayoristas a CABLESUR TELEKOM. Desde finales de octubre, CABLESUR TELEKOM ya se encuentra en posibilidad de proveer servicios de Internet a 5,500 suscriptores en 11 localidades del estado de Morelos.

[1] Estrategia 2.2. Promover a nivel nacional e internacional las inversiones y despliegue de la infraestructura en telecomunicaciones y radiodifusión. Línea de acción 2.2.4 Encontrar sinergias entre inversionistas y otros actores de la industria.

[2] Nombre comercial del concesionario con red desplegada en localidades del estado de Morelos. Hasta antes de octubre 2019 prestaba, principalmente, servicios de televisión restringida.

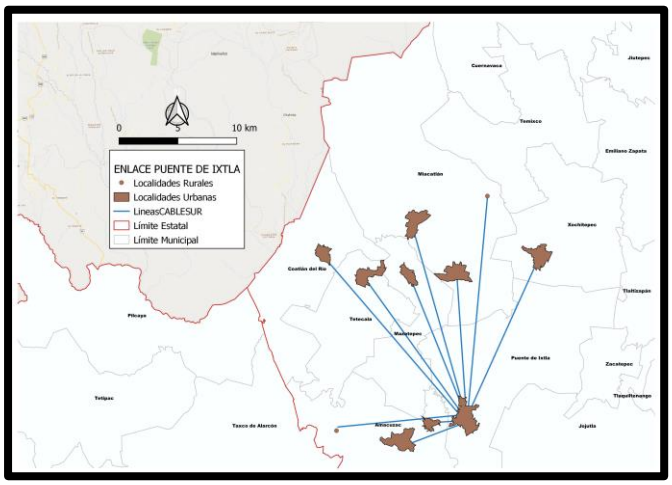

ACCIONES EN MATERIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

El Organismo, en su calidad de sujeto obligado en términos de lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), ha verificado el cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia. De manera particular, se hace referencia al cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes, señaladas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), destacando que durante el mes de octubre de 2019, se actualizó la información cargada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), correspondiente al tercer trimestre de 2019.

Comité de Transparencia de PROMTEL

Respecto a las acciones llevadas al cabo por el Comité de Transparencia del Organismo durante el periodo octubre- diciembre de 2019, destacan las siguientes:

- El 18 de octubre de 2019 se llevó a cabo la IV Sesión Extraordinaria, en la cual se confirmó la clasificación de la versión pública de un documento derivado de la licitación pública nacional electrónica LA-009J4Q999-E28-2019 par la contratación del servicio integral de auditoría técnica de la Red Compartida para supervisar y verificar en gabinete y en campo el cumplimiento de las obligaciones del desarrollador para los ejercicios fiscales 2019-2020, lo anterior, a efecto de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información número 0901100003919.

- El 24 de octubre de 2019 se llevó a cabo la V Sesión Extraordinaria, en la cual se confirmó la clasificación de la versión pública de dos contratos de adquisición de servicios con números PROM-029-2019 y PROM-032-2019, lo anterior, a efecto de dar

cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia establecidas en el artículo 70 de la LGTAIP.

- En la VI Sesión Extraordinaria llevada a cabo el 25 de noviembre de 2019 se aprobó la modificación del Calendario de Sesiones del Comité de Transparencia para el año 2019 a efecto de incluir una V Sesión Ordinaria ante la no celebración de la IV Sesión Ordinaria. Asimismo, se confirmaron las versiones públicas de dos convenios celebrados con personas morales, así como del Informe de Autoevaluación enero-junio de 2019, lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia establecidas en el artículo 70 de la LGTAIP.

- En la V Sesión Ordinaria de fecha 4 de diciembre de 2019, se aprobaron los ajustes al programa de capacitación de PROMTEL así como el Calendario de Sesiones del Comité de Transparencia para el año 2020.

Las actas de las sesiones del Comité de Transparencia se encuentran publicadas en la página electrónica de PROMTEL:

https://promtel.gob.mx/perfiles/?page_id=453

Proceso de Atención a Solicitudes de Acceso a la Información

La transparencia de la información en posesión de los sujetos obligados, y el ejercicio del derecho de acceso a la información por parte de los ciudadanos, se encuentra directamente vinculado a las solicitudes acceso a la información que éstos realicen, razón por la cual informar la atención brindada a cada solicitud presentada a este Organismo, resulta de la mayor relevancia.

En este sentido, durante el periodo de octubre a diciembre de 2019, el Organismo, a través de su Unidad de Transparencia recibió 2 Solicitudes de Acceso a la Información (SAI).

Es de resaltar, que en su totalidad, las solicitudes recibidas fueron atendidas en tiempo y forma.

Lo anterior, da cuenta de que el Organismo ha sido respetuoso del derecho de acceso a la información, y fiel garante del principio de máxima publicidad de la información, habiendo dado estricto cumplimiento a sus obligaciones en la materia.

Institución y Comité de Transparencia 100% capacitados

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III de la LGTAIP; así como 11, fracción III, y 65, fracciones V y VI, de la LFTAIP, los sujetos obligados deberán proporcionar capacitación continua y especializada al personal que forme parte de los Comités y Unidad de Transparencia; de igual forma, se establece que el Comité de Transparencia tendrá la facultad de promover la capacitación y actualización de los servidores públicos adscritos a la Unidad de Transparencia, así como establecer programas de capacitación en la materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del Sujeto Obligado, a través de la Unidad de Transparencia.

Al respecto y previa la realización de diversas acciones de capacitación en las que participaron las personas servidoras públicas de PROMTEL y los miembros del Comité de Transparencia, mediante oficio INAI/RMC/84/2019, de fecha 18 de diciembre de 2019, el Comisionado Presidente y el Comisionado Coordinador de la Comisión de Capacitación y Cultura de la Transparencia del INAI, comunicaron que derivado del proceso de validación realizado por la Dirección General de Capacitación, el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones, se hizo acreedor al:

- Reconocimiento Institución 100% Capacitada.
- Reconocimiento Comité de Transparencia 100% Capacitado.

Asimismo, el INAI señaló que la entrega de dichos reconocimientos tiene especial relevancia porque es una muestra significativa de tres de los elementos sustanciales en la actuación de las y los servidores públicos para la conformación de la cultura de la transparencia:

- *Compromiso manifiesto de los titulares, por impulsar el conocimiento de las leyes en la materia en las instituciones que dirigen, eso sin duda es un factor determinante para su logro, pues sin la capacitación del Titular de la Institución, la obtención del reconocimiento es imposible.*

- *Esfuerzo, trabajo y dedicación de los Enlaces de Capacitación, para cumplir con los requisitos que marca el protocolo para obtenerlos, aspectos fundamentales para su logro.*

- *Disposición, disciplina y convencimiento de los mandos medios y superiores para participar y concluir los cursos necesarios que exige el Reconocimiento para su obtención. Sin esa disposición el objetivo no se habría cumplido."*

ATENCIÓN A INSTANCIAS FISCALIZADORAS

Auditorías del Órgano Interno de Control (OIC) en PROMTEL

- **Auditoría 02/2019 "Cumplimiento en materia de Recursos Humanos"**

En atención a las observaciones emitidas por el Órgano Interno de Control en la Auditoría 02/2019, a través del oficio 1.A.-00447-2019 de fecha 24 de octubre de 2019, el Coordinador de Administración de Recursos Financieros, Materiales, Capital Humano y TIC´s, remitió un nuevo informe que detalla el seguimiento de las medidas correctivas y preventivas que permitirán atender las cuatro observaciones emitidas por el OIC, con el fin de tenerlas por solventadas.

Al cierre del trimestre octubre-diciembre de 2019, el procedimiento de auditoría se encuentra en proceso de solventación.

- **Auditoría 03/2019 "Desempeño de la promoción de despliegue de infraestructura"**

Mediante oficio número TOIC/124/2019 de fecha 16 de julio de 2019 se notificó el Inicio de la auditoría y primer requerimiento de información dirigida a: "*revisar el desempeño de la Unidad de Promoción de Inversiones y Desarrollo e identificar la aportación a la ampliación de la cobertura de internet, en el periodo que comprende el ejercicio 2018 y primer trimestre 2019…*".

Conforme al desarrollo de los trabajos de auditoria, la correspondiente revisión se llevó a cabo en el periodo comprendido del 19 de julio al 31 de octubre de 2019.

En consecuencia, una vez concluido el proceso de requerimientos y entrega de información, mediante oficio número TOIC/168/2019 del 31 de octubre de 2019, el OIC presentó el Informe de la Auditoría número 03/2019, señalando que, conforme a la documentación proporcionada, se determinaron tres observaciones descritas en las correspondientes cédulas que formaron parte integrante de dicho informe, cuyos aspectos relevantes fueron:

> *"1.- Área de oportunidad en cuanto a los controles establecidos para el seguimiento del presupuesto asignado a la Unidad de Promoción de Inversiones y Desarrollo.*
>
> *2. Área de oportunidad en cuanto a la emisión de políticas y lineamientos para la promoción.*
>
> *3.- Áreas de mejora en el indicador denominado "Porcentaje de estudios y ejercicios de promoción de inversión que se realizan conforme a lo planeado".*

Para la atención de las recomendaciones, se estableció como fecha compromiso el 7 de enero de 2020, por lo que, al cierre del trimestre octubre-diciembre de 2019, el procedimiento de auditoría se encuentra en proceso de solventación.

- **Auditoría 04/2019 "Presupuesto-Gasto corriente"**

Con oficio número TOIC/148/2019, del 3 de octubre de 2019, el OIC emitió la Orden de Auditoría número 04/2019 "Presupuesto-Gasto corriente", dirigida a: "*verificar que los recursos ejercidos en los contratos de servicios administrativos hayan sido autorizados, ejecutados, supervisados y finiquitados en términos de las disposiciones aplicables y justifiquen su uso para el logro del objeto del Organismo, en el periodo que comprende el ejercicio 2018…*".

Conforme al desarrollo de los trabajos de auditoria, la correspondiente revisión se llevó a cabo del 4 de octubre al 29 de noviembre de 2019.

En consecuencia, una vez concluido el proceso de requerimientos y entrega de información, el 30 de diciembre de 2019, el OIC presentó el Informe de la Auditoría número 04/2019, señalando que, conforme a la documentación proporcionada, se determinaron dos observaciones descritas en las correspondientes cédulas que formaron parte integrante de dicho informe, cuyos aspectos relevantes fueron:

> *"1.- Área de oportunidad en el principio de documentación y formalización del control interno en la formulación a la propuesta del anteproyecto del presupuesto.*
>
> *2.- Expedientes de entregables de contrataciones incompletos y registro no identificado en la Plataforma Nacional de Transparencia."*

Es de señalar que en las correspondientes cédulas de observación emitidas por el OIC se estableció como fecha compromiso para la atención de las respectivas recomendaciones el 21 de febrero de 2020.

Al cierre del trimestre octubre-diciembre de 2019, el procedimiento de auditoría se encuentra en proceso de solventación.

Auditoría 02/2019 "Cumplimiento en materia de Recursos Humanos"

En seguimiento a las observaciones determinadas por en la Auditoría 02/2019 "Cumplimiento en materia de Recursos Humanos" practicada a la Coordinación de

Administración de Recursos Financieros, Materiales, Capital Humano y TIC´s, mediante oficio 1.A.-00447 de fecha 24 de octubre de 2019, se envió un informe que detalla el seguimiento de las medidas correctivas y preventivas que la Coordinación de Administración está llevando a cabo para atender las cuatro observaciones:

Obs	Descripción de la observación
01	Falta de normatividad interna que establezca controles en materia de reclutamiento y selección de personal, así como para la asignación de viáticos
02	Áreas de oportunidad en el control de plantillas de personal y falta de evidencia documental sobre el establecimiento de control de asistencia y horario laboral.
03	Áreas de oportunidad en la integración, actualización y control de expedientes de personal
04	Deficiencias en la asignación y comprobación de viáticos

Por lo anterior, la Auditoria 02/2019 se encuentra en vías de cumplimiento.

ACCIONES EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Con el objetivo de asegurar las mejores condiciones disponibles respecto a las adquisiciones, arrendamientos y servicios relativos a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) para la APF, la Oficialía Mayor de la SHCP, en acuerdo con la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de Presidencia de la República, mediante comunicado de fecha 9 de diciembre de 2019 informaron a PROMTEL que de las acciones para la consolidación de TIC's se encuentran en proceso las acciones y que es responsabilidad de cada entidad tomar las medidas necesarias para la continuidad de sus servicios.

Asimismo, mediante oficio núm. UGD/409/4079/2019 de fecha 11 de diciembre de 2019, la Unidad de Gobierno Digital hizo entrega a la SHCP de los anexos técnicos definitivos de los servicios TIC's sobre los cuales se realizará la investigación de mercado correspondiente.

A la fecha, se encuentra vigente la investigación de mercado a través de COMPRANET, no existiendo fecha probable de contratación.

INFORME PRESUPUESTAL Y CONTABLE OCTUBRE-DICIEMBRE 2019

Los estados financieros al mes de diciembre de 2019 reflejan el resultado obtenido derivado de las actividades efectuadas por el Organismo. A continuación, se muestran las cifras de los recursos asignados a través del PEF para el presente año, así como los ingresos propios autogenerados y los avances en la ejecución del gasto:

RECURSOS FISCALES Y PROPIOS ENERO-DICIEMBRE 2019					COMPARATIVO	
CAPÍTULO	AUTORIZADO	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO	DISPONIBLE ACUMULADO AL PERIODO	% EJERCIDO VS PROGRAMADO
1000 SERVICIOS PERSONALES	**45,713,802**	**38,807,286**	**38,807,286**	**38,807,286**	**-**	**100.0%**
FISCALES	45,713,802	38,807,286	38,807,286	38,807,286	-	100.0%
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	**0**	**441,871**	**441,871**	**441,871**	**-**	**100.0%**
FISCALES	0	441,871	441,871	441,871	-	100.0%
3000 SERVICIOS GENERALES	**108,812,810**	**481,523,450**	**481,523,450**	**479,950,698**	**1,572,752**	**99.7%**
FISCALES	108,812,810	57,201,449	57,201,449	57,201,449	-	100.0%
PROPIOS		424,322,001	424,322,001	422,749,249	1,572,752	99.63%
TOTAL FISCALES	**154,526,612**	**96,450,607**	**96,450,607**	**96,450,607**	**0**	**100.0%**
TOTAL PROPIOS		424,322,001	424,322,001	422,749,249	1,572,752	99.63%
TOTAL	**154,526,612**	**520,772,608**	**520,772,608**	**519,199,856**	**1,572,752**	**99.7%**

- **Ingresos.**

Los ingresos totales de PROMTEL registrados al cierre del cuarto trimestre de 2019 fueron por un importe de 520,772,608 pesos, de los cuales 96,450,607 pesos son de carácter fiscal (38,807,286 pesos corresponden a Servicios Personales, 441,871 pesos de Materiales y Suministros y 57,201,449 pesos en Servicios Generales) y 424,322,001 pesos de recursos propios.

Los ingresos propios derivaron del pago de la contraprestación por el arrendamiento del espectro radioeléctrico por parte del desarrollador de la Red Compartida a PROMTEL y corresponde a la cuota anual determinada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, conforme a la Ley Federal de Derechos (422,273,700 pesos), adicionalmente, el Desarrollador recibió por concepto de Ingresos, conforme a la definición establecida en el Contrato APP, [redacted]), por lo que, el 1% de esta cantidad correspondiente al monto por compartición de Ingresos para PROMTEL, resultó por la cantidad de [redacted] pesos, asimismo los rendimientos generados en las cuentas bancarias registradas para administrar los recursos del Organismo generaron intereses por 1,602,657 pesos.

El 100% de estos ingresos se clasificaron en el programa presupuestario de regulación y supervisión G004 “Actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público”.

- **Egresos.**

El egreso total de PROMTEL al cierre del cuarto trimestre del año fue de 519,199,856 pesos, ejerciéndose el 99.7% de los recursos autorizados al Organismo al corte del último trimestre, como sigue:

ELIMINADO: INFORMACIÓN RELATIVA AL MONTO DE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR ALTÁN REDES, S.A.P.I. DE C.V. POR EL PROYECTO DE LA RED COMPARTIDA. Por contener información que constituye secreto industrial y comercial, con fundamento en los artículos 111 y 116, párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 108 y 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con el artículo 163, fracción I de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y los artículos Trigésimo Octavo, fracción III y Cuadragésimo Cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

El importe asignado en Servicios Personales fue de 38,807,286 pesos, de los cuales se ejerció la totalidad del recurso, destinándose para la cobertura de los sueldos, prestaciones y repercusiones asociadas a los puestos ocupados de estructura que integraron el inventario de PROMTEL en el periodo.

Para el rubro de Materiales y Suministros no se contó con una asignación de gasto original, por lo que se realizaron las gestiones ante la Coordinadora de Sector, para dar suficiencia presupuestal a este capítulo de gasto, a fin de cubrir necesidades básicas de materiales y consumibles, productos alimenticios y combustible, por lo que, al periodo en comento, fueron asignados 441,871 pesos de los cuales se ejercieron la totalidad de los recursos.

Finalmente para el rubro de Servicios Generales, se contó con una programación de recursos al cierre del periodo, correspondientes a apoyos de recursos fiscales por un importe de 57,201,449 pesos, los cuales, se ejercieron en su totalidad, a fin de cubrir las necesidades de gasto de operación y funcionamiento del organismo, principalmente en el arrendamiento de mobiliario, inmueble, equipo de cómputo e impresión, la subcontratación con terceros, nómina de gobierno, contabilidad gubernamental, así como servicios básicos de energía eléctrica, vigilancia, limpieza, entre otros. Por otra parte, de los ingresos propios por un importe de 424,322,001 pesos, se destinaron 422,273,700 pesos para cubrir el pago de derechos al Instituto Federal de Telecomunicaciones por el uso y aprovechamiento del espectro radioeléctrico conforme a la Ley Federal de Derechos, y se ejercieron 475,515 pesos, para apoyar pagos por concepto de arrendamiento del inmueble y pago a los Consejeros Independientes del Consejo de Administración de PROMTEL. Por lo que, el presupuesto disponible al cierre del ejercicio generó un saldo de 1,572,752 pesos.

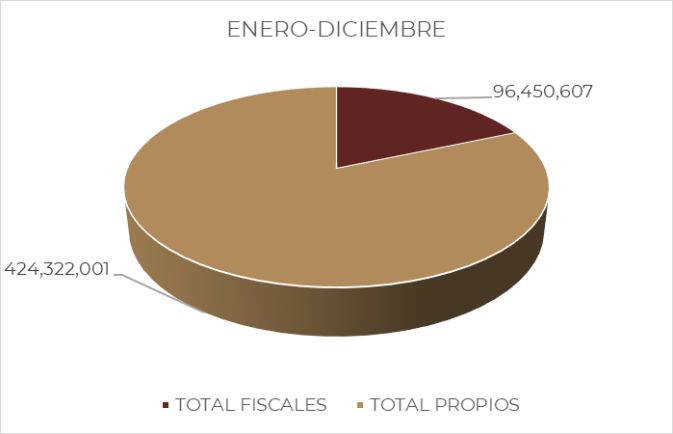

- **Flujo de Efectivo**

CONCEPTO	TOTAL (Enero-Diciembre)
Ingresos Propios	**424,322,001**
Ingresos Diversos	424,322,001
Productos Financieros	1,602,657
Otros	422,719,344
Gasto Programable	**519,199,856**
Gasto Corriente de Operación	519,199,856
Servicios Personales	38,807,286
De Operación	480,392,569
Materiales y Suministros	441,871
Servicios Generales	479,950,698
Balance de Operación	**(94,877,855)**
Subsidios y Apoyos Fiscales	**96,450,607**
Apoyos Fiscales	96,450,607
Corrientes	38,807,286
Servicios Personales	38,807,286
De Operación	57,643,320
Materiales y Suministros	441,871
Servicios Generales	57,201,449
Balance Financiero	**1,572,752**
Ingresos Totales	**520,772,608**
Egresos Totales	**519,199,856**

Estado de Actividades

Los estados financieros de PROMTEL, se presentan con base acumulativa por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en apego al marco conceptual, así como los postulados básicos de contabilidad gubernamental.

Al cierre del periodo, y como resultado de la ejecución de los recursos recibidos a través del Presupuesto de Egresos de la Federación, conforme a la operación del Organismo, se presentó un ahorro de 1.572.752 pesos.

ESTADO DE ACTIVIDADES (pesos)

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Ingresos de la Gestión	**422,719,344**	**Gastos de Funcionamiento**	**519,199,856**
Ingresos diversos	**422,719,344**	Servicios Personales	**38,807,286**
		Materiales y Suministros	**441,871**
		Servicios Generales	**479,950,698**
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**96,450,607**	**Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias**	**-**
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**96,450,607**	Otros gastos	**-**
Otros Ingresos y Beneficios	**1,602,657**	**Total de Gastos y Otras Pérdidas**	**519,199,856**
Ingresos Financieros	**1,602,657**		
Otros Ingresos y Beneficios varios			
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**520,772,608**	**Resultados del Ejercicio (Ahorro/**	**1,572,752**

* Cifras preliminares

Estado de Situación Financiera

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante	**1,670,876**	**Pasivo Circulante**	**88,653**
Efectivo y Equivalentes	**1,577,770**	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	**88,653**
Deudores Diversos Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**93,106**	**Pasivos Diferidos**	**2,710,789**
		Pasivo No Circulante	**-**
Total de Activos Circulantes	**1,670,876**	Total del Pasivo	**2,799,442**
Activo No Circulante	**-**	**HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO**	
Activo Diferidos	**2,701,318**	**Resultados del Ejercicio (Ahorro)**	**1,572,752**
Total del Activo	**4,372,194**	**Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio**	**4,372,193.84**

* Cifras preliminares

El Organismo recibe recursos fiscales a través del presupuesto de egresos de la federación para apoyo a la operación y funcionamiento, en tanto cuenta con autonomía presupuestaria con recursos autogenerados, ejecutando la mayor parte de las asignaciones de recursos fiscales y de los ingresos propios recibidos, por lo que, se generó un ahorro de 1,572,752 pesos al 31 de diciembre de 2019.
Es de señalar que, no se cuenta con reservas ni resultados de ejercicios anteriores.

Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria

En apego a las disposiciones de Austeridad del Gobierno de México, se han realizado acciones de austeridad que permitieron dar cumplimiento a las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos público como se observa en el cuadro siguiente:

Capítulo		2018	2019	Variación	
				$	%
1000	Servicios Personales	59.68	38.81	-20.87	-35.0
2000	Materiales y Suministros	1.14	0.44	-0.69	-61.1
3000	Servicios Generales	114.58	57.20	-57.38	-50.1
Totales		175.39	96.45	- 78.94	-45.0

Conceptos más importantes		2018	2019	Variación	Variación
12201	Sueldos base al personal eventual	17.10	0.00	-17.10	-100.0
32505	Arrendamiento de vehículos	3.56	0.47	-3.09	-86.8
32701	Patentes, derechos de autor, regalías y otros	3.20	0.73	-2.48	-77.3
33104	Otras asesorías para la operación de programas	55.22	8.23	-46.99	-85.1
33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	1.51	0.00	-1.51	-100.0
37106	Pasajes Aéreos internacionales	1.73	0.00	-1.73	-100.0
37602	Viáticos en el extranjero	1.70	0.00	-1.70	-100.0
38301	Congresos y convenciones	5.72	0.01	-5.72	-99.9

*Montos referidos en MDP

Informe de avance de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

Los indicadores y metas asociados al Programa Presupuestario G004 “Supervisión y verificación de concesiones en telecomunicaciones”, fueron debidamente reportados en la plataforma informática de la SHCP.

De lo anterior, se informan los resultados obtenidos en el ejercicio 2019, como a continuación se relacionan:

Reporte de avance de indicadores al cuarto trimestre					
No.	**Indicador**	**Meta Anual**	**Meta Programada al cuarto trimestre**	**Meta Alcanzada al cuarto trimestre**	**Justificación**
Indicadores que se reportan de manera anual					
1	Porcentaje de cobertura poblacional de la Red Compartida	35.25	35.25%	50.18%	La actualización de la cobertura poblacional fue motivada por la entrega anticipada de la información por Altán Redes para la resolución del Hito de Cobertura del 50%. Se ejecutaron los dictámenes técnicos de: Avance sobre la Instalación Despliegue y Operación de la Red Compartida, Cobertura Poblacional y Anexo 13 Especificaciones Técnicas Mínimas de la Red Compartida del Contrato APP. Al 15 de noviembre del 2019, Altán Redes informó haber alcanzado una cobertura poblacional agregada a nivel nacional del 50.18% por lo que la meta fue superada.
2	Porcentaje de Pueblos Mágicos que cuentan con cobertura de la Red Compartida	32.43	32.43%	51.35%	La actualización de la cobertura poblacional fue motivada por la entrega anticipada de la información por Altán Redes para la resolución del Hito de Cobertura del 50%. Se ejecutaron los dictámenes técnicos de: Avance sobre la Instalación Despliegue y Operación de la Red Compartida,

					Cobertura Poblacional y Anexo 13 Especificaciones Técnicas Mínimas de la Red Compartida del Contrato APP. Al 15 de noviembre del 2019, Altán Redes informó haber alcanzado una cobertura total de 57 pueblos mágicos por lo que la meta fue superada.
Indicadores que se reportan de manera semestral					
3	Porcentaje de obligaciones del Contrato de Asociación Público-Privada supervisadas con cumplimiento.	100% 10 supervisiones	100% 10 supervisiones al Semestre	100% 10 supervisiones al Semestre	
4	Número de Empresas y Entidades atendidas en la promoción de inversiones.	80 empresas y/o entidades	40 empresas y/o entidades	80 empresas y/o entidades	
Indicadores que se reportan de manera trimestral					
5	Índice de cumplimiento de las supervisiones técnicas planeadas	100% suma de 9 porcentajes ponderados de las supervisiones técnicas	100%	102.75%	Se realizaron 60 visitas de inspección a la red de acceso (originalmente se planearon 56), 1 visita de inspección a otros elementos de la red y 11 pruebas de campo (originalmente se planearon 10). Además se emitieron las actas de inspección y dictámenes por lo que la meta fue superada.
6	Porcentaje de ejercicios de supervisión financiera que se	100% 18 supervisiones financieras	100% 18 supervisiones financieras	100% 18 supervisiones financieras	

	realizan conforme a lo planeado.				
7	Porcentaje de estudios y ejercicios de promoción de inversión que se realizan conforme a lo planeado.	100% 5 estudios y/o materiales	100% 5 estudios y/o materiales	100% 5 estudios y/o materiales	
8	Porcentaje de eventos de promoción de inversión en los que se participa conforme a lo planeado	100% 15 eventos de promoción	100 15 eventos de promoción	100% 15 eventos de promoción	

ACCIONES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO.

Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI)

El 04 de noviembre de 2019, se llevó a cabo la Cuarta Sesión del COCODI en coordinación con el OIC de PROMTEL, para lo cual previamente se registró en el Sistema Informático del Comité de Control y Desempeño Institucional (SICOCODI), la información correspondiente a los avances del tercer trimestre de 2019, para su presentación en la citada sesión, contemplando los siguientes temas generales:

a. Se dio seguimiento a los Acuerdos adoptados el ejercicio 2019;
b. El cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;
c. Desempeño Institucional;
d. Seguimiento al Informe Anual del Comité de Ética;
e. El establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno;
f. El análisis y seguimiento de la detección y administración de riesgos.

De lo reportado en el COCODI durante el ejercicio 2019, se tiene pendiente de atención los siguientes acuerdos:

- **Acuerdo SO-01-19-03.** Se informarán los ajustes considerados en el PTCI 2019 para la alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, al Programa Sectorial de la SCT, así como a los Programas Prioritarios Presidenciales.

- **Acuerdo SO-01-19-04.** Informar en la próxima sesión, de las acciones referentes a la Transferencia de Recursos del Órgano Interno de Control a la Secretaría de la Función Pública.

- **Acuerdo SO-01-19-04.** Se revisará el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2019, supeditado a lo especificado en el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes, con base en la Metodología de Riesgos del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno y se informará de sus modificaciones en la próxima sesión, por parte del Enlace de Administración de Riesgos Institucional.

- **Acuerdo SO-01-19-04.** En la próxima sesión será informado el estatus que guarda el proceso interno para emitir y actualizar la normatividad interna, así como el de la formalización de los manuales de Organización y Procedimientos, por parte de la Coordinación de Administración de Recursos Financieros, Materiales, Capital Humano y TIC's.

Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR)

Para 2019, PROMTEL identificó como riesgo único "Que no se garantice la instalación y operación de la Red Pública Compartida de Telecomunicaciones conforme a lo establecido en el Contrato APP" y para ello, se establecieron tres acciones de control periódico con el objetivo de reducir dicho riesgo.

En ese sentido, se actualizó en el Sistema de Control Interno (SICOIN), la información correspondiente al cierre de ejercicio de 2019, del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, en el cual, se reportó un avance conforme a lo siguiente:

Acción de Control	Avance Cuantitativo en el trimestre
1.- Ejecutar acciones periódicas de verificación e inspección que den cuenta de la instalación del despliegue y la cobertura alcanzada de la Red Compartida conforme al Contrato APP.	25%
2.- Ejecutar acciones periódicas de verificación e inspección que den cuenta de la operación del despliegue y la cobertura alcanzada de la Red Compartida conforme al Contrato APP	25%
3.- Elaboración de dictámenes sobre la capacidad financiera del desarrollador para el despliegue de la Red Compartida.	25%

De lo anterior, se desprende que se tiene un avance acumulado del **100% al cuarto trimestre de 2019.**

Asimismo, durante el mes de diciembre, se desarrollaron grupos de trabajo para la integración de la Matriz de Riesgos del Organismo para el 2020.

Con lo expuesto, se acredita que el Organismo, ha llevado a cabo las acciones de control necesarias para la debida atención al riesgo único establecido.